



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVAMORCUENDE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169 del texto refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2018, junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal para el mismo ejercicio, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 26 de diciembre de 2017. Dichas reclamaciones podrán presentarse, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, adquiriendo esta aprobación carácter de definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma, en previsión de lo cual se publica un resumen por capítulos.

Capítulo	Denominación	Euros
INGRESOS		
1	Impuestos directos	164.441,10
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	186.657,00
4	Transferencias corrientes	206.821,52
5	Ingresos patrimoniales	65.149,56
7	Transferencias de Capital	62.208,08
Total ingresos		687.277,26
GASTOS		
1	Gastos de personal	276.269,57
2	Gastos en B. Corrientes	248.803,95
3	Gastos Financieros	480,00
4	Transferencias corrientes	53.450,00
6	Inversiones Reales	108.273,74
Total gastos		687.277,26

Plantilla de personal:

1) Funcionarios de carrera:

- Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26 En propiedad.

- Una plaza de Administrativo. Grupo C, subgrupo C1, Escala de Admón. General, subescala Administrativo de admón. General. En propiedad.

Personal interino

- Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel 11.

2) Personal temporal:

Denominación:

- 9 de auxiliar Ayuda a domicilio.

- 2 porteros de piscina.

- 2 limpiadoras.

- 4 peones.

Navamorcunde 27 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.-6586